



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 65-447

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía municipal y las respectivas esferas de competencia, realiza un respetuoso exhorto al Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, a fin de que realice las acciones necesarias para desazolvar los canales que alimentan la laguna "Anda la Piedra" de aquel municipio, en virtud de que dicho cuerpo de agua se está secando y produciendo afectaciones graves a las familias de las comunidades colindantes.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 19 de diciembre del año 2023
DIPUTACIÓN PERMANENTE

DIPUTADO PRESIDENTE

MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN

DIPUTADA SECRETARIA

CONSUELO NAYELI LARA MONROY

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN OVIDIO GARCÍA GARCÍA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 65-447, POR EL CUAL LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL Y LAS RESPECTIVAS ESFERAS DE COMPETENCIA, REALIZA UN RESPETUOSO EXHORTO AL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO, TAMAULIPAS, A FIN DE QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DESAZOLVAR LOS CANALES QUE ALIMENTAN LA LAGUNA "ANDA LA PIEDRA" DE AQUEL MUNICIPIO, EN VIRTUD DE QUE DICHO CUERPO DE AGUA SE ESTÁ SECANDO Y PRODUCIENDO AFECTACIONES GRAVES A LAS FAMILIAS DE LAS COMUNIDADES COLINDANTES.